

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Rectificación de error material o de hecho advertido en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, respecto a las parcelas situadas en la calle de Cartagena, número 99, y avenida de América, número 25. Distrito de Chamartín.

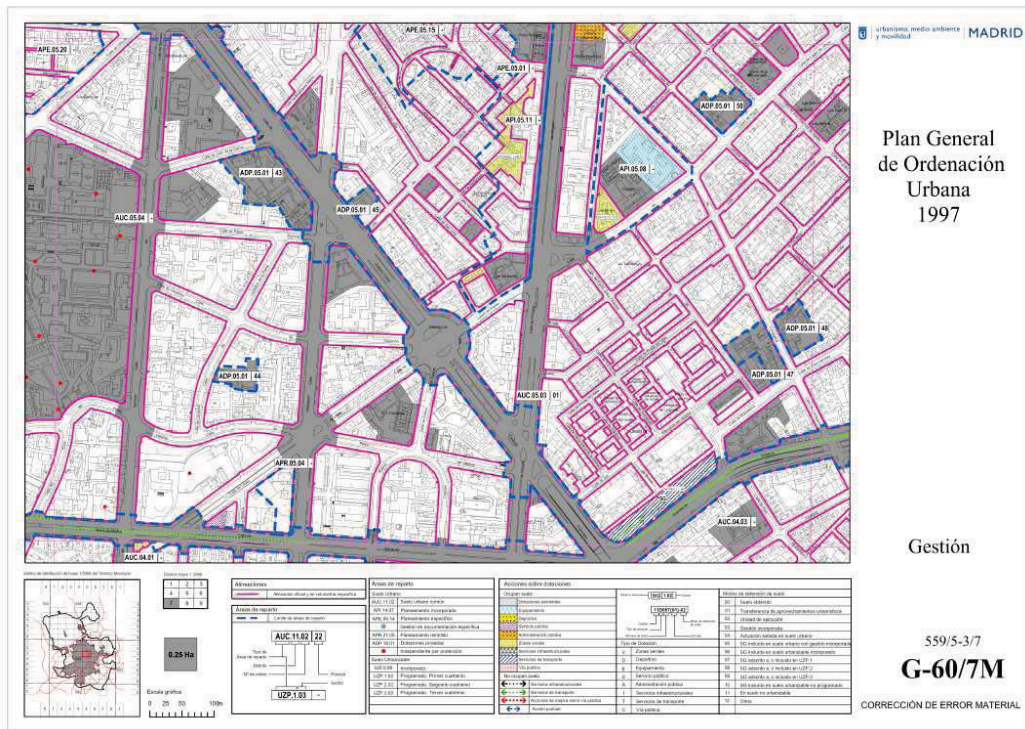
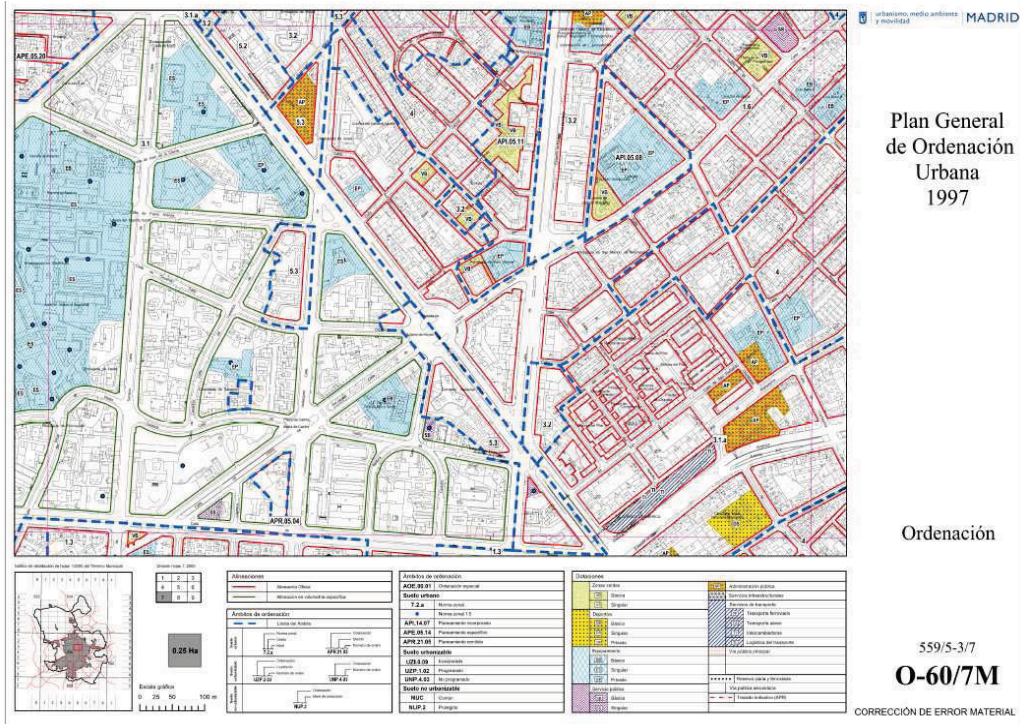
El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2025, expediente 135-2024-00352, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Rectificar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 69 bis de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, el error material o de hecho advertido en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 en el plano de ordenación en su hoja O-60/7 y en el plano de gestión en su hoja G-60/7, a fin de eliminar en el fondo de la parcela ubicada en la calle de Cartagena, número 99, la incorrecta calificación urbanística del uso dotacional de servicios colectivos en su clase de servicios de la Administración Pública, sustituyéndola por la que corresponda según lo establecido por la norma zonal 3, grado 1, nivel a del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 aplicable a la parcela, todo ello en los términos establecidos en el informe de la Dirección General de Planeamiento de 3 de marzo de 2025.

Segundo.—Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística de la Comunidad de Madrid, Registro de Planes de la Comunidad de Madrid, antes de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del modo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio”.

Según el artículo 66.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, corresponde a este Ayuntamiento publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el contenido íntegro de la parte del Plan que exija la legislación de Régimen Local. Es por lo que mediante el siguiente anuncio se procede a publicar los planos del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 que han sido modificados en este expediente:

- O-60/7 Plano de Ordenación del PG97.
- G-60/7 Plano de Gestión del PG97.



Madrid, a 3 de abril de 2025.—El director general de Planeamiento, Javier Hernández Morales.—El secretario general de Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.
(03/5.588/25)

BOCM-20250415-59

